

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA GENTIMOS LINEA

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

El Alcalde de Iglesias pone en mi conocimiento que en dicha Alcaldía se halla depositada una mula de las señas siguientes: pelo negro, alzada no tiene la marca, cerrada, bozo blanco, herrada de las cuatro extremidades, se unió al ganado de la dula de mencionada Alcaldía, el día 13 del corriente.

Lo que se publica, a fin de que quien acredite ser su dueño pueda recogerla en referida localidad.

Burgos 25 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

## SERVICIO PROVINCIAL DEL CATASTRO

### EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos y Juntas Periciales interesadas, que en todos aquellos pueblos a los que se haya enviado la valoración del término municipal y haya transcurrido el plazo concedido por la Orden Ministerial de 11 de septiembre de 1935 (Gaceta del 17 y BOLETIN OFICIAL del 25 del mismo mes), sin que se haya realizado el reparto de la riqueza asignada, se lleve a cabo el indicado reparto por el personal de este Servicio, según lo dispuesto en el Decreto del 31 de agosto de 1934 y en las reglas 12 y 13 de la Orden de 5 de septiembre del mismo año, que determina que todos los gastos que ocasionen estos trabajos se cargarán en los recibos de la contribución y, especialmente, a todos aquellos propietarios que no hayan dado las facilidades pertinentes.

En la presente campaña, que se empezará en la primera quincena del mes de noviembre próximo, se llevarán a cabo los trabajos de campo necesarios para realizar el

reparto de la riqueza asignada a los términos municipales que se indican al final, y en la campaña siguiente y sucesivas, el de aquellos pueblos que en aquella fecha no los hubiesen realizado.

Burgos 26 de octubre de 1937 = Segundo Año Triunfal.=El Delegado de Hacienda, J. Bermúdez,

\*\*

*Términos municipales en que se va a realizar el reparto de la riqueza en la presente campaña*

Villafruela.  
Torresandino.  
Villagonzalo Pedernales.  
Cueva de Juarros.  
Castrillo del Val.  
Arcos.  
Ros.  
Marmellar de Abajo.

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

Lista de aspirantes a interinidades, que se publica con carácter provisional, formada a tenor de lo dispuesto en la letra C. del artículo 2.º y artículos 4.º y 5.º de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 7 de agosto último (B. O. del E. núm. 292, del 8), y números 27 al 31 de la Circular de 31 de dicho mes (B. O. número 324, del día 9 de septiembre).

### VARONES

*Grupo C.—E. Aspirantes que han prestado su labor como interinos en Escuelas nacionales que se colocarán por orden riguroso de mayor tiempo de servicios, que se computan hasta el 15 de septiembre último.*

D. Ramón Pineda Pineda, con 15 años y 22 días de servicios.  
D. Angel Arnáiz Páramo, con 14 años, 11 meses y 9 días  
D. Gregorio Gómez Torme, 13, 9 y 18.  
D. Jacinto Villanueva Díez, 12, 6 y 21.

D. Antonio Cubillo Palacios, 12, 2 y 8.

D. Honorio Moreno Román, 11 años y 10 meses.

D. Manuel Villanueva García Arroyo, 7 años, 8 meses y 16 días.

D. Félix del Hoyo Ortega, 7, 4 y 10.

D. Ladislao Santamaría Pérez, 5, 3 y 13.

D. Santiago González Lucio, 4, 10 y 2.

D. Antonio de Frutos Provencio, 4, 1 y 3.

D. Toribio Fernández Rodríguez, 3, 11 y 16.

D. José Pérez Caldevilla, 3 años y 28 días.

D. Conceso Ramos Angulo, 2 años, 10 meses y 21 días.

D. Francisco Ruiz Peña, 1, 7 y 26.

D. Victoriano de la Fuente Hernández, 1, 7 y 21.

D. Víctor Alegre Hortigüela, 6 meses y 10 días.

D. Jesús Placer y Martínez de Lecea, 5 y 4.

D. Jesús Martínez García, 4 y 26.

D. Valentín García Ortiz, 4 y 4.

### Excluidos.

D. Dativo Alonso Encinas, por falta certificación de estudios, de nacimiento o, en su defecto, hoja de servicios certificada, y dos certificaciones de conducta moral, patriótica y política.

D. Julio Galván García, por falta de certificado de penales y reintegro de 6 pesetas.

*Grupo C.—F. Aspirantes que no hayan prestado servicios, colocados por la antigüedad de la fecha de terminación de la carrera del Magisterio.*

D. Auxilio Berdión Álvarez, terminó la carrera en septiembre de 1913, nació el 27 de noviembre de 1891.

D. Epifanio de la Peña y de la Peña, con título expedido en 1918, nació el 1 de abril de 1892.

D. Eustaquio Delgado Laso, con idem en 1924, nació el 20 de septiembre de 1885.

D. Mariano Pérez Ortega, terminó la carrera en junio de 1933, nació el 3 de marzo de 1912.

D. Segundo Calvo Calvo, en enero de 1934, nació el 1 de junio de 1912.

D. Severino Arregui García, en junio de 1934, nació el 11 de febrero de 1916.

D. Juan Sotillo Santamaría, en mayo de 1935, nació el 8 de marzo de 1915.

D. Félix Vicente Francés, en mayo de 1935, nació el 8 de marzo de 1917.

D. Honorio Cristóbal García, en mayo de 1935, nació el 14 de marzo de 1917.

Con arreglo al número 31 de la Circular arriba citada, se da un plazo de diez días a los interesados para la presentación justificada de reclamaciones, que se entregarán en esta Sección.

Burgos 25 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = Por la Comisión, El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña. = V.º B.º, El Presidente, Saldaña.

## Anuncios Oficiales

### Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Díez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos, Por la presente, cito y emplazo a D. Balbino López Puente, Maestro Nacional propietario de la Escuela del pueblo de Quintanilla Somuño, para que se sirva presentarse o señalar su domicilio por escrito a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

En Burgos a 20 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. Alejandro Tejedor Prádanos, Maestro Nacional propietario de la Escuela de Vallejo, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.ª Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 20 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

#### Alcaldía de Quintanamanvirgo

Ignorándose el paradero de Teodoro Pérez Hericero, hijo de Anastasio y Teresa, del reemplazo de 1931, se le cita para que se presente inmediatamente en la Caja de Recluta de Burgos número 36, en cumplimiento de la Orden del día 2 del pasado agosto.

Se advierte que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Quintanalaranco 20 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Santiago de las Heras.

Igual citación hace el Alcalde de Gamonal de Riopico, respecto de Pedro Palacios, Celis hijo de Vicente y Juana, del reemplazo de 1930, para que se presente el día 4 de noviembre próximo.

El de Merindad de Castilla la Vieja, respecto del mozo Román Rodríguez Tudanca, del reemplazo de 1931, para el día 31 del actual.

#### Alcaldía de Quintana del Pidio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1938, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la menciona-

da disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Quintana del Pidio 22 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Salvador García.

#### Alcaldía de Villalba de Duero.

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este distrito municipal para el año de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villalba de Duero 23 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Claudio García.

#### Ayuntamiento de Arroyal.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Arroyal 21 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Avelino Velasco.

#### Alcaldía de Villamayor de Treviño

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio de 1937, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Villamayor de Treviño 20 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Pérez.

#### Alcaldía de La Piedra.

No estando provista en propiedad la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, esta Corporación municipal acordó anunciar un concurso para su provisión con el carácter de interina, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno General, inserta en el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente la día 21 de junio próximo pasado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El plazo para la presentación de instancias será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, acompañadas de la cédula personal y reintegradas con la póliza correspondiente de 1.500 pesetas.

Segunda. Los aspirantes acreditarán que pertenecen al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, y son adictos al Glorioso Movimiento Nacional Salvador de España.

Tercera. Esta interinidad no constituirá derecho alguno a favor del designado para ocupar la plaza, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Gobierno General.

Cuarta. El concurso será resuelto dentro de los cinco días siguientes a aquel en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

La Piedra 8 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Ildelfonso Vicario.

## Anuncios particulares

#### Alcaldía de Villafranca Montes de Oca

Autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal para la subasta de 200 estércos de poda de roble, en el monte Carrascal-Mazcarra y sitio de Vallalagua; dicha subasta tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento, el día 15 de noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones, señalado en el BOLETIN OFICIAL, número 182 de 8 de agosto

de 1935 y las económicas y administrativas fijadas por este Ayuntamiento, advirtiéndose que en caso de no haber licitadores en dicha subasta se celebrará otra subasta el día 22 de dicho noviembre, con las mismas condiciones.

Villafranca Montes de Oca 19 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Florentino Barrio.

#### Junta vecinal de Hornes de Mena.

A las doce horas del día 18 de noviembre próximo tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, sita en Villasana, la subasta de 80 robles m derables marcados y 40 estércos de leña de los mismos, en el término denominado Pedredo, del monte Dehesa-Ordunte, de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 1.340 pesetas. La subasta se celebrará en un plazo de media hora a pliegos cerrados, bajo la presidencia del Alcalde de barrio o quien haga sus veces, asistido de dos testigos, un funcionario de montes o la Guardia civil y el Secretario, y en la misma se cumplirán lo que las vigentes disposiciones ordenan. A la media hora siguiente, en la misma casa consistorial y con los mismos requisitos que la anterior subasta, se celebrará la de 20 robles y 30 encinas marcados y 25 estércos de leña de las copas de los mismos, en los términos Saldeladueña y Calleja Mayor, del mismo monte y pertenencia que la anterior, bajo el tipo de tasación de 689 pesetas.

Hornes de Mena 25 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde de barrio, Pedro Vivanco.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

### IMPOSICIONES

En libreta al... 2.50 por 100.  
A seis meses al 3.00 por 100.  
A un año al... 3.50 por 100.

8

## F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

10